

de Reionosa, se pone a disposición del público, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.

La matrícula contiene, para cada sujeto pasivo y actividad, los siguientes datos:

1. Datos identificativos del sujeto pasivo:

- NIF.

- Apellidos y nombre de las personas físicas.

- Denominación social y anagrama de las personas jurídicas.

- Denominación de las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

2. Domicilio de la actividad y domicilio del sujeto pasivo.

3. Denominación de la actividad, grupo o epígrafe que corresponda a la misma, elementos tributarios debidamente cuantificados y la cuota resultante de aplicar las tarifas del impuesto.

4. Exención solicitada o concedida o cualquier otro beneficio fiscal aplicable.

5. Locales afectos a la actividad, en los que el sujeto pasivo no ejerza directamente la misma, con indicación de su superficie, situación y cuota.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se ha hecho referencia, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los siguientes recursos.

Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santander o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de quince días, contados a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición de cualquiera de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiurde de Reinosa, 3 de mayo de 2004.—La alcaldesa, María del Mar Múgica Fernández.

04/5808

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

Confeccionada por la Agencia Tributaria la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, cerrada a 31 de diciembre de 2003, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del RD 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Saro, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

04/5818

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

Remitida la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2004, queda expuesta al público por plazo de veinte días, durante los

cuales los interesados podrán consultarla en la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Soba, 4 de mayo de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5921

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación y exposición pública de los padrones y listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

Formados los padrones y listas cobratorias del Impuesto de Actividades Económicas del año 2004, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, con el fin de que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Tudanca, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

04/5820

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público por un plazo de quince días la matrícula del mismo cerrada al 31 de diciembre de 2003.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de un mes o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el plazo de quince días contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública.

Valdeolea, 6 de mayo de 2004.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

04/5924

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2004.

Confeccionado por la Dependencias Regional de Gestión Tributaria, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Villacarriedo, 5 de mayo de 2004.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

04/5923

4.3 OTROS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de requerimiento en solicitud de prestación por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de